

PREMIOS  
GOYA®  
2024

**BASES**



## BASES

## 38 PREMIOS GOYA

## CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES

## 1. Objeto.

**1.1.** La Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España, con CIF Nº G-78307584 y domicilio en Madrid, C/ Zurbano nº 3, CP 28010, **ha procedido a convocar en su reunión de Junta Directiva celebrada el 26 de mayo de 2023** y en cumplimiento de sus fines y de lo dispuesto en sus Estatutos, sus Premios Anuales bajo la denominación de “Premios Goya” con la finalidad de reconocer a las películas españolas estrenadas entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2023** y a los profesionales que las han realizado en sus distintos aspectos técnicos y creativos. La citada convocatoria -en lo sucesivo 38 edición de los Premios Goya- se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases.

**1.2.** Las presentes Bases son públicas y estarán a disposición de los interesados en la página web de la Academia.

**1.3.** Estos premios anuales carecen de dotación económica. En ningún caso los premios concedidos podrán ser canjeados por un pretendido valor en metálico. Igualmente, los/as participantes en la presente convocatoria, así como en cualquiera de sus fases y procesos (admisión, nominación, elección y cualesquiera otros) renuncian expresamente a cualquier compensación pecuniaria o de carácter indemnizatorio como consecuencia de las decisiones tomadas por la Academia durante el mismo. Lo dispuesto en el presente párrafo es condición esencial e indispensable de la presente convocatoria, así como de la celebración de los Premios Goya.

**1.4. Protección de Datos:**

- a) Datos del responsable del tratamiento: Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España, domiciliada en Calle Zurbano, 3, 28010 Madrid, 91 593 46 48.

Contacto Delegado/a de Protección de Datos:

[protecciondedatos@academiadecine.com](mailto:protecciondedatos@academiadecine.com).

- b) Datos objeto de tratamiento: trataremos los datos que nos facilite con ocasión de su inscripción en los Premios Goya.
- c) Finalidad del tratamiento: gestionar el proceso de inscripción y participación en los Premios Goya.
- d) Decisiones automatizadas: no se realiza segmentación de perfiles ni se toman decisiones automatizadas.
- e) ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos? Sus datos serán tratados de forma indefinida.
- f) Base jurídica del tratamiento: la base jurídica del tratamiento de sus datos es la relación contractual entre las partes que se genera con la aceptación de las bases de los Premios Goya.
- g) Obligación de facilitar los datos y consecuencias de no facilitarlos: Los datos solicitados son obligatorios, en caso de que no los facilite no podremos tramitar su solicitud de inscripción.

## BASES

- h) Destinatarios/as: sin perjuicio de la publicidad de que conlleva la participación en los Premios Goya, no se realizarán cesiones de datos salvo obligación legal.
- i) Transferencias internacionales de datos: no se realizarán transferencias internacionales de datos.
- j) Ejercicio de derechos: tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Como interesado/a, tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Puede revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos en todo momento.
- k) En aquellos supuestos en los que legalmente proceda, tendrá el derecho a la portabilidad de los datos, lo que implica que tiene derecho a recibir los datos personales relativos a su persona, que estemos tratando, y almacenarlos en un dispositivo propio, este derecho también le permite solicitarnos que comuniquemos sus datos a otro responsable del tratamiento.

Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos puede contactar con la entidad a través de la dirección de contacto indicada en el presente documento, y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, que en el caso de España es la Agencia Española de Protección de Datos. Para ejercer sus derechos debe remitirnos una solicitud a [protecciondedatos@academiadecine.com](mailto:protecciondedatos@academiadecine.com) adjuntando copia de su DNI, u otro documento que lo identifique legalmente.

## 2. Categorías de premios.

2.1. Se concederán los siguientes premios (en adelante, también, categorías de premios):

- a. Mejor Película
- b. Mejor Dirección
- c. Mejor Dirección Novel
- d. Mejor Guion Original
- e. Mejor Guion Adaptado
- f. Mejor Música Original
- g. Mejor Canción Original
- h. Mejor Actor Protagonista
- i. Mejor Actriz Protagonista
- j. Mejor Actor de Reparto
- k. Mejor Actriz de Reparto
- l. Mejor Actor Revelación
- m. Mejor Actriz Revelación
- n. Mejor Dirección de Producción
- o. Mejor Dirección de Fotografía
- p. Mejor Montaje

## BASES

- q. Mejor Dirección de Arte
- r. Mejor Diseño de Vestuario
- s. Mejor Maquillaje y Peluquería
- t. Mejor Sonido
- u. Mejores Efectos Especiales
- v. Mejor Película de Animación
- w. Mejor Película Documental

**2.2.** Además de estos premios, la Academia concederá los siguientes: Mejor Película Europea, Mejor Película Iberoamericana, Mejor Cortometraje de Ficción, Mejor Cortometraje Documental y Mejor Cortometraje de Animación, que serán regidos por unas Bases específicas y, supletoriamente y en lo que no esté previsto y no entre en contradicción con estas últimas, por las presentes Bases generales.

**2.3.** Igualmente, la Junta Directiva de la Academia de Cine concederá un Goya de Honor para reconocer una trayectoria profesional en su conjunto. Únicamente se concederá un Goya de Honor al año.

**2.4.** La Junta Directiva concederá, salvo decisión en contrario, un Goya Internacional para reconocer a personalidades que contribuyen al cine como arte que une culturas y espectadores de todo el mundo. Únicamente se concederá un Goya Internacional al año.

### 3. Requisitos de concurrencia.

**3.1.** Podrán concurrir a los **38 Premios Goya** todas las películas de largometraje con una duración mínima de 60 minutos en el caso de películas de ficción y animación, y con una duración mínima de 70 minutos en el caso de largometraje documental, estrenadas en España, en su versión original, en salas comerciales y con taquilla abierta al público, entre el **1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023** y que cumplan los siguientes requisitos:

a. Poseer la nacionalidad española.

b. No haber participado en ediciones anteriores de los Premios Goya.

c. Haber permanecido en cartel un mínimo de 7 días de exhibición consecutiva en cualquier momento del año en la misma sala de exhibición, con taquilla abierta al público, excepto las películas documentales, cuyo plazo mínimo en cartel será de 3 días que contará desde el momento del estreno que figure en el Informe de Espectadores y Recaudación de la película del ICAA o del órgano competente en las respectivas Comunidades Autónomas. **Aquellas películas estrenadas a finales de diciembre podrán cumplir este requisito en el mes de enero siempre y cuando la continuidad requerida se cumpla desde el día de su estreno en 2023.**

**Podrán participar aquellas películas que, teniendo su fecha de estreno en 2022, dicha fecha corresponda a un único día y hayan llevado a cabo el cumplimiento de los días consecutivos requeridos en 2023. Aquellas películas que se encuentren en esta situación tendrán que demostrarlo haciendo entrega de la documentación pertinente. En ningún caso, estas películas podrán ser candidatas en dos años diferentes.**

d. La entrega y presentación, en la forma y plazos que se determinan en las presentes Bases, de la totalidad de los documentos y materiales exigidos en las mismas. El incumplimiento de cualquiera de estos aspectos podrá conllevar la exclusión de la película de la presente convocatoria.

**3.2.** No se considerará el estreno de una película que no haya sido calificada con anterioridad a este. Aquellas películas que hayan tenido un estreno previo a su calificación, éste no será tenido en cuenta y deberán hacer su estreno comercial una vez calificadas cumpliendo con los requisitos especificados en el apartado 3.1.

## BASES

**3.3.** Sin perjuicio de las distintas personas físicas y jurídicas que pueden optar y ser ganadoras en las distintas categorías de premios, sólo la productora de la película está legitimada para instar la participación de la misma en los Premios Goya.

### 4. Adscripción a categorías de premios.

**4.1.** La elegibilidad para cada una de las categorías de premios estará determinada por los créditos tal y como aparecen en pantalla y hayan sido certificados por las empresas productoras. Las categorías presentadas serán facilitadas a la Academia mediante el Formulario de Inscripción al que se refiere la Base 5, que estará disponible *online*.

**4.2.** Los datos que aparezcan en el Formulario de Inscripción presentado por la productora deberán corresponderse con la información que figura en los títulos de crédito de la película. No obstante, la adscripción final de candidatos a las distintas categorías será determinada por la Academia. A estos efectos, la Academia no estará obligada por ningún contrato, acuerdo o reservas de derechos entre terceros relativo a los títulos de crédito siendo únicamente válido su propio dictamen para determinar las candidaturas a los premios.

**4.3.** Para acceder al Formulario de Inscripción las productoras deberán contactar con la Academia para que ésta les facilite el enlace web y los permisos necesarios de acceso al formulario. Sin este Formulario de Inscripción, debidamente cumplimentado, firmado, sellado y entregado en la Academia en las fechas establecidas junto con el resto de documentos y materiales, no será posible la participación de ninguna película en los Premios Goya.

No obstante, y para agilizar los procesos de inscripción y verificación de las candidaturas, la Academia podrá solicitar a las Productoras copia de las películas que ya estén estrenadas y se encargará de cumplimentar el Formulario de Inscripción con los datos de la copia facilitada. Una vez cumplimentado, la Productora deberá comprobar y cerrar las inscripciones, firmar el Formulario y entregar el mismo en la Academia antes de la fecha establecida en las presentes Bases, con el resto de documentos y materiales.

Las inscripciones de Interpretación, Canción y Música deberán ser cumplimentadas por el/la Productor/a o por la Academia con la información facilitada por la compañía productora.

**4.4.** Ante cualquier discrepancia o conflicto referido a los títulos de crédito que pueda afectar a una candidatura, la Academia se reserva el derecho de declarar no elegible a un/a candidato/a, o rechazar la reclamación referida a dichos créditos.

**4.5. A todos los efectos, la Productora será la única responsable sobre los errores u omisiones que pueda haber en el Formulario de Inscripción, incluso en el caso de que el Formulario hubiese sido cumplimentado por la Academia con la información provista por la productora.**

**4.6.** Las personas candidatas para cualquiera de los Premios deberán ser mayores de 16 años a 31 de diciembre de 2023.

**4.7.** Una vez la información de las candidaturas se haga pública por parte de la Academia (libro, página web o cualquier sistema que la Academia considere oportuno para su difusión), sólo se procederá a hacer cambios en las mismas previa autorización de la Junta Directiva. En todo caso, el plazo para solicitar cualquier cambio por error en las inscripciones, quedará definitivamente cerrado dos días laborables después de la publicación de los datos en la página web oficial de los Premios Goya y no se harán cambios una vez sean públicos los nombres de los/as nominados/as.

### 5. Documentación a presentar.

**5.1.** Será requisito imprescindible para la concurrencia y participación de una película en la **38 edición de los Premios Goya**, la presentación en la Academia de Cine por parte de su productora, en el modo y forma que seguidamente se determina:

**Las películas que hayan tenido su estreno entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2023 deberán hacer entrega de la totalidad de la documentación y materiales descritos en este artículo 5, así como el artículo 6 de las presentes Bases, antes de las 14:00 horas del día 31 de julio de 2023.**

## BASES

Las películas que tengan o vayan a tener su estreno entre el **1 de junio y el 31 de diciembre de 2023**, deberán hacer entrega de la totalidad de la documentación y materiales descritos en este artículo 5, así como el artículo 6 de las presentes Bases, **antes de las 14:00 horas del día 14 de septiembre de 2023, con la excepción de las películas documentales cuyo plazo finalizará a las 14:00 horas del 4 de septiembre de 2023.**

**5.1.1.** El Formulario de Inscripción de la película: dicho formulario estará disponible *online* a través de un enlace web a partir de la publicación de estas bases. Para ello, las productoras deberán contactar con la Academia que les facilitará las claves de acceso. Una vez cumplimentado, deberá ser firmado y sellado por la productora de la película y entregado en la Academia en todo caso en las fechas establecidas en el presente artículo, junto con el resto de documentos y materiales que se establecen en la presente base 5 y base 6. La entrega de este formulario es de obligado cumplimiento para la participación de la película en los Premios Goya. Tanto la productora como el/la representante legal de la misma que en su nombre suscriba el Formulario de Inscripción se responsabilizan, con su firma, de la veracidad de los datos contenidos en el citado formulario y que deberán corresponderse con la información que figura en los títulos de crédito de una película, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 4.1. y 4.2.

La falta de presentación o la presentación fuera de plazo, de cualquiera de los documentos establecidos en las presentes bases, conllevará en todo caso la no participación de la película en la 38 edición de los Premios Goya.

**5.1.2.** Títulos de crédito completos y veraces de la película respecto al trabajo realizado por cada uno de los/as profesionales susceptibles de optar a un Premio Goya en sus distintas categorías.

**5.1.3.** El cartel en formato digital (resolución mínima 300ppp) y la sinopsis de la película.

**5.1.4.** Copia exacta de la totalidad de la documentación que consta en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) o del órgano competente en las respectivas Comunidades Autónomas, y en la que deberán figurar necesariamente el Certificado de Nacionalidad Española, así como el Informe de Espectadores y Recaudación de la película con fecha de estreno, fechas de permanencia en cartel a partir de la fecha de estreno señalada en el ICAA y datos de espectadores/as por día de exhibición.

**5.1.5.** Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las películas que tengan pendiente **su estreno después del 14 de septiembre de 2023** (fecha límite para la inscripción) **y antes del 31 de diciembre de 2023**, respecto de las cuales las productoras deberán presentar, **antes de las 14:00 horas del día 14 de septiembre de 2023**, los siguientes documentos:

**a.** Certificado expedido por la empresa distribuidora con el nombre de la sala y la ciudad donde va a tener lugar el estreno de la película con los días mínimos en que tendrá lugar su exhibición comercial.

**b.** Copia de la solicitud de Calificación al ICAA formalizada por la productora ante dicho organismo, debidamente sellada por el Registro del Ministerio u organismo competente de las Comunidades Autónomas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, la Academia podrá solicitar de la productora cualesquiera otros documentos que considere oportunos para acreditar fehacientemente que el estreno de la película cumple los requisitos establecidos en las presentes Bases en relación al estreno y la permanencia en cartel.

**5.2.** Si se detectase falsedad en cualquiera de los datos suministrados por la productora, la

## BASES

Junta Directiva podrá eliminar la participación de la película en todas las categorías o aquellas que considere oportuno.

### 6. Materiales a presentar.

**6.1.** Además de lo dispuesto en la base 5, la participación de las películas en los premios estará condicionada a la aportación por parte de la productora de la película a la Academia de Cine, con los mismos plazos de entrega pormenorizados en el artículo 5 de estas Bases en función de las fechas de estreno de la película, de los siguientes materiales:

**6.1.1.** UNA (1) copia en DVD o Blu-ray. Si la copia entregada fuese de trabajo o con marcas de agua, la productora deberá hacer entrega de otra copia física de calidad en cuanto dispongan de ella. Dicho material pasará a formar parte del archivo de Premios Goya de la Academia.

**6.1.2.** CINCO (5) carteles originales de la película (si se dispone de este material). **En el caso de aquellos largometrajes que resulten nominados la entrega de este material será obligatoria.**

**6.1.3.** Los siguientes materiales deberán subirse a la web de inscripción en los apartados preparados a tal efecto:

### **MATERIALES Y DOCUMENTOS QUE SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LA ACADEMIA EN LA PLATAFORMA DE INSCRIPCIÓN:**

#### **A. MATERIAL GRÁFICO**

- Cartel (JPG resolución mínima 300ppp).
- Fotografías de rodaje (JPG resolución mínima 300ppp).
- Fotografías de la película (JPG resolución mínima 300ppp).
- Fotografía del director (JPG resolución mínima 300ppp).
- Fotografías de cada uno los/as candidatos/as de la especialidad de interpretación en las que aparezcan caracterizados para la película (JPG resolución mínima 300ppp).
- Pressbook (Documento PDF).
- Diseños de vestuario, si se dispone del material (Documento PDF o JPG).
- Diseños de escenografía, si se dispone del material (Documento PDF o JPG).

#### **B. MATERIAL AUDIOVISUAL**

- Clips de la película.
- Making Of.
- Tráiler.
- Enlace del tráiler.

#### **C. DOCUMENTOS DEL ICAA U ÓRGANO COMPETENTE EN LAS RESPECTIVAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS / OTRAS ENTIDADES:**

- Calificación y Certificado de nacionalidad española.
- Informe de Espectadores y Recaudación de la película con fecha de estreno y permanencia en cartel (para películas estrenadas).
- Certificado de compromiso de estreno por parte de las empresas distribuidoras y/o exhibidoras para aquellas películas sin estrenar en el momento de cierre de la inscripción. **Estas películas deberán hacer entrega del Informe de Espectadores y Recaudación de la película a la Academia, a más tardar 10 días después de su fecha de**

## BASES

### **estreno.**

- Solicitud de Calificación en el ICAA u órgano competente en las respectivas Comunidades Autónomas para aquellas películas sin estrenar en el momento de cierre de la inscripción.

### **D. OTROS MATERIALES**

- Formulario de Inscripción (este documento deberá estar firmado y sellado en todas sus páginas con firma original o certificado digital. El documento con la firma original deberá ser entregado físicamente en la Academia).
- Ficha técnica (documento PDF).
- Ficha artística (documento PDF).
- Títulos de crédito completos y veraces: cabecera y rodillo final (documento PDF).
- Sinopsis de la película (documento PDF).
- Autorización para la utilización de la totalidad o de un fragmento de la Música Original propuesta para cualquier actividad o realización de elementos informativos o promocionales de los Premios Goya así como para su inclusión en la página web oficial, firmada por el titular de los derechos de la Música Original. La autorización original deberá entregarse también en la Academia. Anexo I
- Autorización para la utilización de la totalidad o de un fragmento de la Canción Original propuesta para cualquier actividad o realización de elementos informativos o promocionales de los Premios Goya así como para su inclusión en la página web oficial firmada por el titular de los derechos de la Canción Original. La autorización original deberá entregarse también en la Academia. Anexo I.
- Guion Original / Adaptado: En caso de que se desee publicar el guion completo de la película en la página web oficial de los Premios Goya se deberá hacer entrega del guion de rodaje así como de la autorización específica para ello, cumplimentada y firmada por los/as titulares de los derechos de los guiones. A la página web tendrá acceso el público en general. La autorización original deberá entregarse también en la Academia. Anexo II y III.

### **E. ENTREGA DE OTROS MATERIALES**

- La Academia se reserva el derecho de solicitar a las productoras de las películas nominadas, en cualquier especialidad, una copia de la película en el mismo formato en el que haya sido exhibida en las salas comerciales para su exhibición a los/as académicos/as durante el proceso de votación.
- La Academia podrá solicitar a las productoras un enlace de visionado para comprobar la correcta inscripción de las películas.

**6.2.** No se admitirá bajo ningún concepto la presentación, por parte de la productora, de ninguno de los materiales anteriormente mencionados después de las fechas dispuestas en los artículos 5 y 6 de estas bases para la entrega de documentación y materiales. La falta de presentación o la presentación fuera de plazo de cualquiera de los materiales establecidos en las presentes bases, conllevará en todo caso la imposibilidad de participación de la película en la 38 edición de los Premios Goya.

**6.3.** Además, las productoras de las películas que hayan resultado nominadas a una o varias categorías, deberán entregar en la sede de la Academia en un plazo máximo de 48 horas a contar desde que las nominaciones se hagan públicas, un Blu-ray que contenga una copia de la película. Este material podrá ser retirado de la Academia una vez finalice el proceso de los Premios Goya. La no entrega de este material podrá suponer la retirada de la película de los premios.

**6.4.** Asimismo, la Academia se reserva el derecho de solicitar a las productoras de las



## BASES

películas nominadas en cualquier especialidad una copia de la película en el mismo formato en el que haya sido exhibida en las salas comerciales para su exhibición a los/as académicos/as durante el proceso de votación.

La Academia rechazará todas aquellas copias que no cumplan unos requisitos óptimos de calidad. Esta copia permanecerá en la Academia hasta que termine el proceso de los Premios Goya, o hasta que la Academia solicite a la productora su retirada. Esta copia podrá ser exhibida por la Academia durante el proceso de los presentes Premios Goya, o bien en actividades y acciones promocionales, como ciclos, muestras y otras actividades, de conformidad con la autorización otorgada a la que hace referencia el apartado 7.

**6.5.** La Academia no se responsabiliza en ningún caso del daño, pérdida, extravío o deterioro que puedan sufrir los materiales entregados por la productora, asumiendo esta última íntegramente los riesgos de dichos materiales derivados de la participación en estos premios, con plena indemnidad de la Academia. Lo dispuesto en el presente párrafo es condición esencial e indispensable de la presente convocatoria, así como de la celebración de los Premios Goya.

### **7. Autorizaciones.**

**7.1.** La concurrencia de una película a los Premios Goya supone la autorización a la Academia de Cine por parte de los/as propietarios/as de los derechos, para la utilización de extractos de la película en la grabación y retransmisión televisiva de la promoción y entrega de los Premios Goya, así como la autorización para la utilización de todos los materiales promocionales, fotografías, músicas e imágenes de la misma para cualquier actividad o elemento informativo o promocional de los premios, ya sea a través de la página web oficial disponible para el público en general o por cualquier otro medio.

**7.2.** Sin perjuicio de la obligatoriedad de la entrega por parte de las productoras de las autorizaciones expresas que se establecen en las presentes Bases, la Academia entenderá en todo caso que el/la productor/a que inscribe o presenta una película para su participación en la 38 edición de los Premios Goya, cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarias por parte de los/as propietarios/as de los derechos para llevar a cabo cuantos actos y actividades que sobre las películas y sus distintos elementos se establecen y están previstas en las presentes Bases. La Academia no se responsabiliza en ningún caso de la inexistencia o falta de obtención por el/la productor/a de los citados permisos y autorizaciones, siendo de exclusiva responsabilidad del/de la productor/a, por el mero hecho de la inscripción, cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse a los/as titulares de derechos en caso de ser distintos del/de la productor/a u otros terceros derivados de la falta de autorización o de falta de autorización suficiente, con plena indemnidad de la Academia.

**7.3.** Asimismo, las personas físicas participantes en las galas y eventos que organice la Academia en relación con estos premios, autorizan la utilización de su imagen para cualquier actividad o la realización de cualquier elemento informativo o promocional en relación a los Premios Goya, de acuerdo a los convenios de patrocinio que la Academia tenga suscritos.

**7.4.** La concurrencia de una película para los Premios Goya supone la autorización y cesión no exclusiva de los derechos de reproducción y comunicación pública por parte de los/as propietarios/as de los derechos de la película a la Academia de Cine y a la Fundación Academia de Cine para su proyección en actividades y acciones promocionales como ciclos, muestras y otras actividades, hasta un máximo de 3 pases dentro de un período máximo de DOCE (12) meses a contar desde el anuncio de la película como inscrita a los Premios Goya. Estos pases serán gratuitos para los/as académicos/as o en su caso, tendrán un precio reducido para los no académicos/as, precio que estará destinado en su integridad a cubrir los gastos que suponen las actividades de la Academia de Cine y la Fundación Academia de Cine. Sin perjuicio de lo anterior, el/la productor/a de la película podrá comunicar a la Academia de Cine todas aquellas restricciones que se deriven de acuerdos con terceros y que pudieran afectar a estos pases y que éstas deberán tomar en consideración y respetar.

## BASES

### 8. Promoción de las películas y envíos a los/as académicos/as.

**8.1.** Los/as participantes aceptan expresamente y se comprometen a cumplir la totalidad de las decisiones y precauciones que decida adoptar la Academia de Cine para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, así como la política de tratamiento de datos adoptada por la Academia a los fines de garantizar la máxima seguridad en el uso de los mismos.

**8.2.** A tales fines y respecto a la promoción de las películas candidatas a los Premios Goya, las productoras que deseen hacer llegar documentación a los/as académicos/as, deberán solicitarlo por correo electrónico, indicando y enviando al departamento de Gestión de Datos ([premiosgoya@academiadecine.com](mailto:premiosgoya@academiadecine.com)) el material o documentación que se quiere enviar para su verificación y aprobación antes del envío. Este procedimiento será de obligado cumplimiento para autorizar cualquier envío a los/as académicos/as. La Academia no facilitará a las productoras listados con nombres, apellidos, ni ningún otro dato de los miembros de la institución.

**8.3.** Cada productora deberá señalar por mail si desea hacer el envío a la totalidad de los miembros o hacer un filtro por destinos. En el citado mail deberá señalarse qué empresa con las que la Academia de Cine ha firmado un Contrato de Tratamiento por cuenta de Terceros se hará cargo del envío. El listado actualizado de empresas autorizadas deberá solicitarse a la Academia. En el listado de etiquetas se incluirán las direcciones de las sedes de la Academia en Madrid y Barcelona, para realizar un control del material y documentación recibidos por los miembros.

La Academia no se hace responsable de envíos a miembros de la Academia que no se hagan siguiendo los trámites y podrá actuar si dichos envíos contraviniesen lo señalado en las presentes Bases. La Academia se reserva el derecho de excluir de la participación en los premios a todas aquellas películas que no cumplan estas normas.

**8.4.** Las productoras que presentan sus películas en los 38 Premios Goya podrán enviar a los/as académicos/as que así lo han autorizado (según establece el Reglamento General de Protección de Datos), material informativo de la película, que se limitará a cartas con información sobre la película en un formato máximo Din A4. La Academia no autorizará ningún otro material (libros, dossier, etc.). No obstante, las productoras podrán ofrecer a los/as académicos/as la posibilidad de hacerles llegar cualquier otro material informativo. Estos materiales deberán enviarse igualmente a la sede de la Academia.

Las productoras no podrán utilizar el logo de los Premios Goya ni el de la Academia para la promoción de las películas inscritas sin autorización expresa de la Academia. La Academia facilitará a las productoras el logo que podrán utilizar una vez las películas estén inscritas y revisadas por la Academia.

**8.5.** Se informa a las productoras interesadas que para evitar el envío de las copias de las películas y prevenir el riesgo de uso ilícito de las copias en DVD y sus intercambios como archivos en Internet, la Academia de Cine facilitará el visionado en *streaming* a todos los/as académicos/as de las películas inscritas en los Premios Goya en una plataforma digital sin coste alguno.

**8.6.** Con independencia y sin perjuicio de lo anterior, la promoción o no de la película entre los/as académicos/as por parte de la productora es una decisión libre, exclusiva y potestativa de la productora y sus riesgos, en caso de realizarse, son asumidos exclusivamente por la productora con plena indemnidad de la Academia.

La Academia de Cine no asume ni se responsabiliza de los perjuicios que puedan causarse a las productoras, a los/as titulares de derechos o a terceros, en caso de que, con ocasión o como consecuencia, directa o indirecta, de la promoción que deseen realizar las productoras, se vulneren derechos y/o la legislación en materia de propiedad intelectual. Lo dispuesto en el presente párrafo es condición esencial e indispensable de la presente convocatoria, así como

## BASES

de la celebración de los Premios Goya.

### **9. Trofeo, derechos y obligaciones de los/as ganadores/as.**

- 9.1.** Los presentes premios carecen de dotación económica y son meramente honoríficos y de reconocimiento a una labor profesional.
- 9.2.** Los/as ganadores/as de cada una de las categorías de los Premios Goya recibirán un trofeo representativo del Premio Goya obtenido, consistente en una estatuilla con la imagen de Goya. Los trofeos serán fabricados en edición exclusiva expresamente para este fin.
- 9.3.** En el caso de categorías compartidas por más de una persona física, el trofeo se entregará a la persona que figure como máximo responsable en la especialidad correspondiente en los títulos de crédito de la película. En el caso de existir varias personas físicas responsables en una categoría, la Academia únicamente hará entrega de una estatuilla, pudiendo autorizar previa solicitud expresa, la realización de duplicados cuyo coste habrá de ser sufragado por el interesado, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 9.4, 9.5, 9.6, 9.7. y 9.8.
- 9.4.** En ningún caso, el trofeo representativo del premio podrá ser entregado a personas jurídicas, debiendo designar éstas siempre como máximo responsable del trabajo realizado en la especialidad a una persona física que pueda recibir el trofeo.
- 9.5.** En la categoría de Mejor Sonido, la Academia entregará un máximo de tres estatuillas cuando los/as responsables de Sonido Directo, Montaje de Sonido y Mezclas de Sonido sean personas distintas.
- 9.6.** En la categoría de Mejor Maquillaje y Peluquería la Academia entregará un máximo de tres estatuillas cuando los/as responsables de Maquillaje y Peluquería sean personas distintas, siendo la tercera estatuilla para el/la jefe/a de los Efectos Especiales de Maquillaje y Peluquería si lo hubiera.
- 9.7.** En la categoría de Mejores Efectos Especiales la Academia entregará un máximo de dos estatuillas cuando los/as responsables de Efectos Digitales y Efectos Físicos sean personas distintas.
- 9.8.** Los/as ganadores/as del premio, de acuerdo a lo establecido en el art. 56 de la Ley de Propiedad Intelectual, adquieren la propiedad de la estatuilla, no adquiriendo derecho alguno de explotación sobre la misma.

### **10. Otros derechos de los/as ganadores/as.**

Todos/as los/as ganadores/as de un Premio Goya con excepción de la categoría de Mejor Canción Original, serán invitados/as a formar parte de la Academia de Cine como Miembros Numerarios, con la exención del pago de la cuota de ingreso. Tendrán un máximo de seis meses para responder a esta solicitud y en caso de no hacerlo se considerará que declinan la invitación. Los/as ganadores/as del premio a Mejor Cortometraje de Ficción serán invitados/as a formar parte de la Especialidad de Dirección o de la Especialidad de Producción atendiendo a su desempeño en el cortometraje premiado, a los/as ganadores/as del premio a Mejor Cortometraje Documental se les invitará a formar parte de la Especialidad de Documental y aquellos/as que ganen el premio a Mejor Cortometraje de Animación serán invitados/as a la Especialidad de Animación.

La persona distinguida con el Goya de Honor será invitada a formar parte de la Academia como Académico/a de Honor.

### **11. Diploma acreditativo para los/as nominados/as.**

Los/as nominados/as de todas las categorías recibirán un diploma acreditativo.

**BASES****Bases para el Premio a la Mejor Película Iberoamericana****1. Objeto.**

**1.1.** La Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España convoca, dentro de la 38 edición de los Premios Goya, el premio a la Mejor Película Iberoamericana, destinado a premiar un largometraje producido en cualquier país de la comunidad iberoamericana cuyos diálogos base deben haber sido rodados en una de las lenguas oficiales de los países integrantes de dicha Comunidad al menos en un 51%.

**1.2.** La participación en la 38 edición de los Premios Goya a Mejor Película Iberoamericana se registrará por las presentes Bases específicas, así como por las normas contenidas en las Bases Generales de la 38 edición de los Premios Goya en las que expresamente se disponga que sean aplicables a estas categorías de premios. En lo no dispuesto por unas y otras serán de aplicación supletoria el resto de normas contenidas en las Bases Generales de la 38 edición de los Premios Goya, siempre que sean compatibles con las presentes bases específicas y con las declaradas de directa aplicación a las categorías de Mejor Película Iberoamericana.

**1.3. Protección de Datos:**

- a) Datos del responsable del tratamiento: Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España, domiciliada en Calle Zurbano, 3, 28010 Madrid, 91 593 46 48. Contacto Delegado/a de Protección de Datos:  
[protecciondedatos@academiadecine.com](mailto:protecciondedatos@academiadecine.com).
- b) Datos objeto de tratamiento: trataremos los datos que nos facilite con ocasión de su inscripción en los Premios Goya.
- c) Finalidad del tratamiento: gestionar el proceso de inscripción y participación en los Premios Goya.
- d) Decisiones automatizadas: no se realiza segmentación de perfiles ni se toman decisiones automatizadas.
- e) ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos? Sus datos serán tratados de forma indefinida.
- f) Base jurídica del tratamiento: la base jurídica del tratamiento de sus datos es la relación contractual entre las partes que se genera con la aceptación de las bases de los Premios Goya.
- g) Obligación de facilitar los datos y consecuencias de no facilitarlos: Los datos solicitados son obligatorios, en caso de que no los facilite no podremos tramitar su solicitud de inscripción.
- h) Destinatarios/as: sin perjuicio de la publicidad de que conlleva la participación en los Premios Goya, no se realizarán cesiones de datos salvo obligación legal.
- i) Transferencias internacionales de datos: no se realizarán transferencias internacionales de datos.
- j) Ejercicio de derechos: tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Como interesado/a, tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Puede revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos en todo momento.

## BASES

- k) En aquellos supuestos en los que legalmente proceda, tendrá el derecho a la portabilidad de los datos, lo que implica que tiene derecho a recibir los datos personales relativos a su persona, que estemos tratando, y almacenarlos en un dispositivo propio, este derecho también le permite solicitarnos que comuniquemos sus datos a otro responsable del tratamiento.

Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos puede contactar con la entidad a través de la dirección de contacto indicada en el presente documento, y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, que en el caso de España es la Agencia Española de Protección de Datos. Para ejercer sus derechos debe remitirnos una solicitud a [protecciondedatos@academiadecine.com](mailto:protecciondedatos@academiadecine.com) adjuntando copia de su DNI, u otro documento que lo identifique legalmente.

### 2. Supuestos de compatibilidad e incompatibilidad con otras categorías de premios.

**2.1.** En el caso de la película presentada por Portugal, siendo éste un país europeo, la película que se presente al premio a la Mejor Película Iberoamericana no podrá hacerlo simultáneamente al premio a la Mejor Película Europea ni haber sido inscrita en ninguna de las categorías en ediciones anteriores.

**2.2.** Cuando se trate de películas iberoamericanas que además posean la nacionalidad española se deberá optar entre participar en este premio o en el premio a la Mejor Película, correspondiendo al/a la coproductor/as mayoritario esta decisión.

**2.3.** Todas las coproducciones iberoamericanas que posean también nacionalidad española y opten al premio a la Mejor Película Iberoamericana podrán también participar en el resto de las candidaturas, excepto al premio a la Mejor Película, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases Generales correspondientes a la 38 edición de los Premios Goya y presenten en tiempo y forma la documentación y materiales que se especifican en las Bases Generales para las categorías de premios en ellas regulados.

### 3. Requisitos de concurrencia.

**3.1.** Podrán concurrir películas largometraje estrenadas en el país de origen **entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023** durante un período mínimo de 7 días de exhibición consecutiva para las películas de ficción y animación y 3 para las películas documentales en una sala de proyección comercial, que genere ingresos para el/la productor/a y el/la exhibidor/a. La película debe haber sido anunciada y explotada en salas durante su período de elegibilidad de la forma considerada como habitual en el sector. No será necesario que la película haya sido estrenada en España. La duración mínima de la película será de 60 minutos en el caso de las películas de ficción y animación y de 70 minutos en el de las películas documentales.

**3.2.** La película participante deberá ser seleccionada por una institución similar a la Academia de Cine, Instituto de Cinematografía o por un jurado en el que estén integrados/as representantes de todos/as aquellos/as cineastas que intervienen en la producción de películas del país de origen, es decir, productores/as, guionistas, músicos/as, directores/as, actores/actrices y técnicos/as de todas las especialidades. La película deberá contar con el certificado de nacionalidad del país participante o documento equivalente. En ningún caso deberían formar parte de este jurado personas o entidades dedicadas a la promoción, distribución o exhibición de películas. El jurado o en su caso la Academia o Instituto de Cinematografía o entidad similar deberá elegir un/a presidente/a y un/a secretario/a, quienes cumplimentarán y firmarán, al igual que la productora de la película, los formularios de inscripción facilitados por la Academia.

**3.3.** Las películas presentadas para el premio a la Mejor Película Iberoamericana no podrán participar en ninguna otra categoría de los Premios Goya de ediciones posteriores.

## BASES

**3.4.** Todas aquellas películas rodadas en cualquiera de los idiomas oficiales de los países de la comunidad iberoamericana que hayan participado en anteriores ediciones de los Premios Goya por haber sido estrenadas en España, no podrán participar en la presente o posteriores ediciones de los Premios Goya en ninguna de sus categorías, incluyendo la del presente premio.

**3.5.** Únicamente se aceptará una película por país.

**3.6.** La Junta Directiva de la Academia será soberana en la decisión definitiva sobre la participación o exclusión de una película, de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases.

### 4. Documentación y materiales a presentar.

**4.1.** La participación de las películas en los premios estará condicionada a la entrega y presentación en la Academia de Cine, en todo caso antes del día **4 de septiembre de 2023 a las 14:00 horas**, de los siguientes documentos y materiales.

**4.1.1.** El Documento Oficial de Participación será proporcionado por la Academia y deberá ser cumplimentado, firmado y entregado por el Comité de Selección de cada país. La Academia facilitará los permisos de inscripción online a la productora de la película para rellenar el Formulario de Inscripción con toda la información solicitada de la película seleccionada. La Academia facilitará también al/a la productor/a la autorización oficial para poner a disposición de los/as académicos/as el visionado de la película en *streaming*. Tanto el Formulario de Inscripción como la autorización oficial, debidamente cumplimentados y firmados, deberán de estar en la sede de la Academia de Cine, C/ Zurbano, 3, 28010 Madrid (España) Telf. 34- 91.593.46.48, Fax: 34-91.593.14.92 y correo electrónico: premiosgoya@academiadecine.com, antes del día **4 de septiembre de 2023 a las 14:00 horas**. En ningún caso se aceptarán entregas fuera de plazo.

**4.1.2. Materiales físicos que deben entregarse antes de las 14:00 horas del 4 de septiembre de 2023:**

- 2 DVD o Blu-ray de la película. Con subtítulos en español en caso de no ser éste el idioma original.
- DCP o 35 mm que contenga una copia de la película. En el caso de que el idioma original de la película no sea español, deberá entregarse con subtítulos en español.

**4.1.3.** Los siguientes materiales y documentos deberán subirse a la web de inscripción en los apartados preparados para tal efecto, **antes de las 14:00 horas del 4 de septiembre de 2023:**

#### A. MATERIAL GRÁFICO

- Cartel (JPG resolución mínima 300ppp).
- Certificado de nacionalidad de la película o documento equivalente (Documento PDF o JPG).
- Fotografía del/de la director/a (JPG resolución mínima 300ppp).
- Biofilmografía del/de la director/a (Documento PDF).
- Fotografías de la película (JPG resolución mínima 300ppp).
- Fotos de rodaje (JPG resolución mínima 300ppp).
- Pressbook (Documento PDF).
- Recortes de prensa o copias de anuncios publicados en revistas o periódicos, documentando la proyección de la película durante 7 días consecutivos (Documento PDF).
- Certificado de compromiso de estreno por parte de las empresas distribuidoras y/o

## BASES

exhibidoras para aquellas películas sin estrenar en el momento de cierre de la inscripción.

- Solicitud de Certificado de nacionalidad o documento equivalente para aquellas películas sin estrenar en el momento de cierre de la inscripción.

### **B. MATERIAL AUDIOVISUAL**

- Clips de la película (si cuentan con el material).
- Making Of (si cuentan con el material).
- Tráiler.
- Enlace del tráiler.

### **C. OTROS MATERIALES**

- Formulario de Inscripción y autorización oficial, para poner a disposición de los/as académicos/as el visionado de la película en *streaming*. (Ambos impresos de participación deberán estar firmados y sellados en todas sus páginas. Estos impresos, con la firma original, deberán ser entregados también en la Academia) (Documento PDF).
- La Academia podrá solicitar a las productoras un enlace de visionado para comprobar la correcta inscripción de las películas.

**4.2.** El/la productor/a participante enviará los materiales y documentos que se detallan en el Artículo 4.1.1 y 4.1.2, a portes pagados a nombre de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas **antes del 4 de septiembre de 2023**. Estos documentos y materiales se podrán enviar a través de:

*Dirección de Relaciones Culturales y Científicas  
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.  
Avda. Reyes Católicos 4 28040 - Madrid. España*

**O directamente a la sede de la Academia:**

*Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.  
Departamento de Gestión de Datos. C/ Zurbano, 3. 28010 – Madrid*

**4.3.** La Academia no se responsabiliza en ningún caso del daño, pérdida, extravío o deterioro que puedan sufrir los materiales entregados por la productora, asumiendo esta última íntegramente los riesgos de dichos materiales derivados de la participación en estos premios, con plena indemnidad de la Academia. Lo dispuesto en el presente párrafo es condición esencial e indispensable de la presente convocatoria, así como de la celebración de los Premios Goya. La Academia no se hará cargo de gasto alguno derivado de la participación de una película en los Premios Goya.

## **5. Modo de proceder respecto de las copias y visionado de la película por parte de los/as académicos/as con derecho a voto.**

**5.1.** Las copias permanecerán en poder de la Academia de Cine y no serán prestadas para su uso a terceros durante el período de votación. La copia DCP, 35mm o en el formato que se haya estrenado permanecerá en la Academia hasta que termine el proceso de los Premios Goya o hasta que la Academia solicite a la productora que proceda a su retirada.

La Academia podrá realizar con dicha copia proyecciones no comerciales en España, para lo cual la productora presta su consentimiento irrevocable, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 6 siguiente.

**5.2.** La Academia, consciente de que algunas películas presentadas a este premio pueden no tener distribución comercial en España, las pondrá a disposición de sus votantes en Internet a

## BASES

través de un servicio de visionado seguro por *streaming* durante el período de votaciones. La participación de este premio conllevará la autorización del/de la productor/a a realizar la puesta a disposición por Internet por *streaming*.

**5.3.** De acuerdo a la autorización concedida conforme al apartado 6 siguiente, la Academia organizará, en los días y horarios que serán anunciados convenientemente el visionado de las películas en su sede de Madrid para su consideración por parte de los/as miembros con derecho a voto.

**5.4.** Con independencia y sin perjuicio de lo anterior, la promoción o no de la película entre los/as académicos/as por parte de la productora es una decisión libre, exclusiva y potestativa de la productora y sus riesgos son asumidos exclusivamente por la productora, con plena indemnidad de la Academia. La Academia de Cine advierte expresamente de los riesgos que, en caso de material con contenido sobre el que existan derechos de propiedad intelectual, puede implicar cualquier tipo de envío o actuación para la promoción de la película entre los/as académicos/as. La Academia de Cine no asume ni se responsabiliza de los perjuicios que puedan irrogarse a las productoras, a los/as titulares de derechos o a terceros, en caso de que, con ocasión o como consecuencia directa o indirecta de la promoción que deseen realizar las productoras, se vulneren derechos y/o la legislación en materia de propiedad intelectual. Lo dispuesto en el presente párrafo es condición esencial e indispensable de la presente convocatoria, así como de la celebración de los Premios Goya.

### 6. Autorizaciones.

**6.1.** En aplicación de la autorización concedida en el apartado 7.4 de las Bases Generales, la concurrencia de una película en esta categoría implica la autorización a la Academia de Cine para su proyección hasta un máximo de 3 pases dentro de un período máximo de DOCE (12) meses a contar desde el anuncio público de la película como candidata a los Premios Goya, de forma gratuita y preferente para su promoción durante el proceso de votación de los Premios Goya entre los/as miembros de la Academia. Esta autorización comprenderá la posibilidad de que la Academia de Cine o la Fundación Academia de Cine puedan permitir el acceso a estos pases a público no académico por un precio de entrada reducido.

Este importe estará destinado en su integridad a cubrir los gastos que suponen las actividades de la Academia de Cine y la Fundación Academia de Cine. Sin perjuicio de lo anterior, el/la productor/a de la película podrá comunicar a la Academia de Cine todas aquellas restricciones que se deriven de acuerdos con terceros y que pudieran afectar a estos pases de la Academia de Cine o de la Fundación Academia de Cine y que éstas deberán tomar en consideración y respetar.

**6.2.** Por el solo hecho de participar en este premio, el/a propietario/a de los derechos de la película cede los derechos de reproducción de fragmentos de las películas, no superiores a tres minutos, a las cadenas de televisión españolas o extranjeras. Asimismo, cede el derecho de proyectar secuencias, con montaje original o reelaborado en la ceremonia de entrega de los premios y sus actos de promoción relacionados con ésta, así como los derechos que pudieran corresponderles sobre la difusión de este acto para la utilización de extractos de la película para su incorporación a la grabación y retransmisión televisiva de los actos vinculados con la promoción y la entrega de los Premios Goya y la autorización para la utilización de todos los materiales promocionales, fotografías, músicas e imágenes de la misma para cualquier actividad o la realización de cualquier elemento informativo o promocional de los Premios Goya, a través de la página web oficial de los Premios Goya o cualquier otro medio.

**6.3** La Academia entenderá en todo caso que la inscripción de una película para su participación en la 38 edición de los Premios Goya con la candidatura de Mejor Película Iberoamericana, cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarias por parte de los/as propietarios/as de los derechos para llevar a cabo cuantos actos y actividades que sobre las películas y sus distintos elementos se establecen y están previstas en las presentes Bases. La Academia no se responsabiliza en ningún caso de la inexistencia o falta de obtención por el productor o en su caso quien inste la participación, de los citados permisos y autorizaciones,



## BASES

siendo de exclusiva responsabilidad de la entidad que insta la participación, por el mero hecho de la inscripción, cualesquiera daños y perjuicios que pudieran irrogarse a los/as titulares de derechos derivados de la falta de autorización o de falta de autorización suficiente, con plena indemnidad de la Academia.

### **7. Procedimientos de votación, nominación y elección.**

**7.1.** Las votaciones se realizarán siguiendo las dos rondas establecidas para el resto de categorías de los 38 Premios Goya según se determina en los artículos 32 al 39 de las Bases Generales.

**7.2.** La Academia de Cine podrá invitar al productor de cada una de las cinco películas candidatas nominadas al acto de entrega de los 38 Premios Goya.

### **8. Trofeo, derechos y obligaciones de los/as ganadores/as.**

**8.1.** El premio únicamente se entregará a personas, y nunca a empresas. Las personas que podrán recibir este premio han de contar con el correspondiente crédito en los títulos de crédito de la película como “productor/a” o “producido/a por”. No podrán optar a este premio las personas con créditos como “productor/a ejecutivo/a”, “coproductor/a”, “productor/a delegado/a”, “productor/a asociado/a” o cualquier otro.

**8.2.** Los/as ganadores/as del premio, de acuerdo a lo establecido en el art. 56 de la Ley de Propiedad Intelectual, adquieren la propiedad de la estatuilla, no adquiriendo derecho alguno de explotación sobre la misma.

**8.3.** La Academia únicamente entregará una estatuilla por cada película ganadora, pudiendo autorizar la entrega de más estatuillas al resto de productores/as cuyo coste no será en ningún caso asumido por esta institución.

### **9. Obligatoriedad y aceptación de la totalidad de las Bases por los/as participantes. Resolución en caso de conflicto. Modificación de las presentes Bases.**

La participación en los 38 Premios Goya supone la aceptación completa de las presentes Bases así como de las Bases Generales de los 38 Premios Goya que resulten de aplicación por ser compatibles con las presentes Bases específicas. Los puntos no considerados en estos premios y que no estén contemplados en las Presentes Bases, serán resueltos por la Junta Directiva de la Academia de Cine. En caso de conflicto, la Junta Directiva es el único órgano capacitado para interpretar las presentes Bases. Sus decisiones serán ejecutivas e inapelables.

La Academia se reserva el derecho de modificar estas Bases, en su totalidad o en parte, por causas de fuerza mayor o cuando sea estrictamente necesario para el buen fin de los premios y por causas debidamente motivadas. En caso de modificación de las presentes Bases, la Academia informará de dicha circunstancia en los mismos medios en los que hayan difundido o publicado estas Bases.

**Madrid, 26 de mayo de 2023**

JUNTA DIRECTIVA DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES  
Y LAS CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS DE ESPAÑA